

Constancia: Manizales, 24 de octubre de 2.022, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento respuesta allegada por entidades bancarias


DORANCE VÁSQUEZ MARTÍNEZ
Asistente Judicial



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2.022)

RADICADO	170014003001 2022 0039200
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTAS

Se pone en conocimiento la respuesta allegada por **BANCOLOMBIA** (Archivo 12 cdno. 2) en la que informa que al demandado **LUIS GUILLERMO RUIZ ARCILA**, le fue registrada la medida cautelar solicitada, pero se encuentra bajo el límite de inembargabilidad, una vez ingresen recursos, serán puestos a disposición del Juzgado.

Así mismo, se pone en conocimiento la respuesta allegada por **BANCO BBVA S.A.** (Archivo 16 cdno. 2) en la que informa que al demandado **LUIS GUILLERMO RUIZ ARCILA**, le fue tomada atenta nota de la medida decretada, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a disposición.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 182 fijado el 26 de octubre de 2.022 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2e67a7ffa2d853763cb2f7ca4b28cb8f08508847f1ea2e92229515e422ef9e5**

Documento generado en 25/10/2022 05:06:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>